REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución Nº 1250/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Miguel Angel SICILIANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1250/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1250/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Integrador, eximiéndolo de los pre-requisitos académicos al no rendir en última instancia dicha asignatura, al alumno Miguel Angel SICILIANO, Legajo Nº 01-22257-4, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1120/2001

mel

Ing CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR